

Madrid, a 13 de julio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, **TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**") pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de otra información relevante publicada el 26 de mayo de 2023, se informa de que la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad se ha celebrado el día 29 de junio de 2023, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas titulares de 32.092.957 acciones con derecho de voto, representativas del 99,81% del capital social de la Sociedad.

La Junta General ha adoptado, con las mayorías legalmente exigibles, los siguientes acuerdos, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente comunicación de otra información relevante:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, que han sido objeto de informe de auditoría. Aprobación de la gestión social. Aprobación de la aplicación del resultado. Todo ello referido al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.
 - 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.
 - 1.2. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.
 - 1.3. Aprobación de la aplicación del resultado.
2. Aprobación del nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2023.
3. Aprobación del importe global máximo de la remuneración de los administradores.
4. Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales.
5. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.
6. Reelección de D. Matthew Coleman como miembro del Consejo de Administración.
7. Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.
8. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
9. Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.



Atentamente,

Enrique Nieto Brackelmanns
Secretario No Consejero del Consejo de Administración de
TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.

**ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A. CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2023**

1. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE HAN SIDO OBJETO DE INFORME DE AUDITORÍA. APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL. APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO. TODO ELLO REFERIDO AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

Aprobar las Cuentas Anuales de Témpore, integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, así como el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente también al ejercicio 2022.

Se hace constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2022 han sido formulados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 31 de marzo de 2023.

Estos documentos han sido verificados favorablemente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, junto con el correspondiente informe de auditoría del auditor de la Sociedad, se adjuntan como **Anexo I**.

1.2. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2022.

1.3. Aprobación de la aplicación del resultado.

En atención al resultado negativo que arroja la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, aplicar el resultado del ejercicio 2022, con una pérdida de 13.885.996 euros, a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

2. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2023.

Se acuerda reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad, por el plazo de un (1) año, es decir, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social que se cerrará a 31 de diciembre de 2023, a la sociedad Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal, entidad con domicilio social en la calle Paseo de la Castellana 81, piso 11, 28046 y con N.I.F. número B-08.914.830, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 36.652, folio 33, hoja M-657409, inscrita con el número S0231 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal, aceptará su nombramiento mediante documento separado.

3. APROBACIÓN DEL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO DE LA REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.

De conformidad con lo previsto en los artículos 217 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales, se acuerda fijar en 500.000 euros el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros de la Sociedad con carácter indefinido en tanto la Junta General no acuerde otra cosa.

La distribución de la remuneración entre los distintos consejeros se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, los cargos desempeñados en el propio órgano colegiado, la pertenencia y asistencia, en su caso, a las distintas Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo considere relevantes.

4. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se acuerda, previo informe preceptivo del Consejo de Administración, la modificación del artículo 21 (*“Administración y representación de la sociedad”*) de los Estatutos Sociales que, en adelante, tendrá la redacción que se indica a continuación:

“ARTÍCULO 21 - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

La gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, será encomendada a un Consejo de Administración, que no podrá ser inferior a cuatro (4) ni superior a quince (15) miembros. Su organización y funcionamiento se regirá por lo establecido en el artículo 25 de estos Estatutos.”

5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se acuerda, previo informe preceptivo del Consejo de Administración, la modificación del artículo 7 (*“Copropiedad, usufructo y prenda de acciones”*) de los Estatutos Sociales que, en adelante, tendrá la redacción que se indica a continuación:

“ARTÍCULO 7 - COPROPIEDAD, USUFRUCTO Y PRENDA DE ACCIONES

En caso de copropiedad y usufructo se estará a lo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de prenda de las acciones de la Sociedad, todos los derechos económicos y políticos inherentes a las acciones corresponderán al propietario de dichas acciones. Sin embargo, los derechos económicos inherentes a las acciones y, si así se solicita por el acreedor pignoraticio, también los derechos políticos, corresponderán al acreedor pignoraticio desde el momento en que se notifique por conducto notarial al pignorante y a la Sociedad el incumplimiento de las obligaciones garantizadas, siempre y cuando se haya admitido a trámite de la ejecución judicial de la prenda o, en el caso de ejecución

notarial de la prenda, se acredite fehacientemente la citación del deudor conforme al artículo 1.872 del Código Civil.”

6. REELECCIÓN DE D. MATTHEW COLEMAN COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Reelegir a D. Matthew Coleman, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con N.I.E. número [...], en vigor, y con domicilio a estos efectos en 301 Commerce Street, Suite 3300, Fort Worth TX, 76102, como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

D. Matthew Coleman aceptará la ratificación de su nombramiento y reelección por cualquier medio válido en Derecho.

7. REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A propuesta del Consejo de Administración y de conformidad a lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, modificados conforme al acuerdo del punto 4 anterior, se acuerda fijar en cuatro el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

8. DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA JUNTA GENERAL.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar tan ampliamente como sea posible a todos los consejeros y al Secretario no consejero del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda llevar a efecto los acuerdos anteriores, pudiendo en particular, a título ilustrativo: (i) realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para ejecutar, formalizar, dar publicidad y, en general, hacer efectivos los acuerdos adoptados hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil cuando aquéllas lo requieran, otorgando también cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en complemento o subsanación de aquellos, y adaptarlos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o de cualquier otra administración, agencia, organismo o institución competente; y (ii) cumplir cualquier otra formalidad o requisito necesario para implementar las decisiones adoptadas.

9. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta ha sido aprobada en cumplimiento de los requisitos legales exigidos y firmada por el Secretario no consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de la reunión.

* * *

ANEXO
QUORUM DE CONSTITUCIÓN

Accionistas	Número	Acciones	% Capital social
Presentes	6	98.228	0,31%
Representados	6	31.994.729	99,50%
Autocartera	-	31.908	0,099%
Total	12	32.124.865	99,90%

De conformidad con lo dispuesto en el art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones en autocartera tienen suspendidos los derechos de voto, aunque han sido computadas en el capital social a la hora de calcular los porcentajes necesarios para la constitución y adopción de acuerdos por esta Junta.

En consecuencia, el capital social presente o representado con derecho a voto, excluida la autocartera, ha sido de **32.092.957 acciones** representativas del **99,81% del capital social**.

RESULTADO DE LAS VOTACIONES

Orden del día	Nº de acciones con derecho a voto (*)	% capital social total	Nº votos a favor	% a favor sobre el capital asistente, presente o representado con derecho a voto	Votos en contra	% en contra sobre el capital asistente, presente o representado con derecho a voto	Abstenciones
Punto 1.1	32.092.957	99,81%	32.023.951	99,78%	69.006	0,22%	0
Punto 1.2	32.092.957	99,81%	32.092.957	100%	0	0%	0
Punto 1.3	32.092.957	99,81%	32.023.951	99,78%	69.006	0,22%	0
Punto 2	32.092.957	99,81%	32.092.957	100%	0	0%	0
Punto 3	32.092.957	99,81%	32.092.957	100%	0	0%	0
Punto 4	32.092.957	99,81%	32.092.957	100%	0	0%	0
Punto 5	32.092.957	99,81%	32.092.957	100%	0	0%	0
Punto 6	32.092.957	99,81%	32.092.957	100%	0	0%	0
Punto 7	32.092.957	99,81%	32.092.957	100%	0	0%	0
Punto 8	32.092.957	99,81%	32.092.957	100%	0	0%	0
Punto 9	32.092.957	99,81%	32.092.957	100%	0	0%	0

(*) Número de acciones igual a número de votos emitidos